



APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, FONDO DE INICIATIVAS DEPORTIVAS, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y CLUB DEPORTIVO LUIS LEINENWEBER.

DECRETO N° 2256. /

CHIGUAYANTE, 04 SET. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2015 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°87-17-2015 de fecha 20.05.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2015 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1369 de fecha 29.05.2015 que aprueba los proyectos FONDEP; Convenios de Subvención Municipal año 2015 – Fondo de Iniciativas Deportivas, de fecha 13.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Deportivo Luis Leinenweber; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 19.880 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

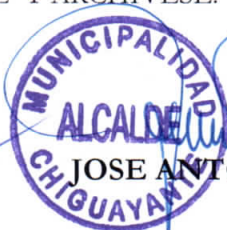
- 1° Apruébase y Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal año 2015 Fondo de Iniciativas Deportivas, de fecha 13 de Agosto de 2015, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Club Deportivo Luis Leinenweber, RUT: 73.209.000-2, por un monto total de \$178.500.
- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención por parte del municipio, se imputará a la cuenta 24.01.999. "FONDEP", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2015, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° Gírese el aporte de los vecinos, de la cuenta contable 214.09 "Otras Obligaciones Financieras".
- 4° En lo no transcrito, rige plenamente las disposiciones contenidas en el respectivo Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 13.08.2015, suscrito ente la Municipalidad de Chiguayante y el Club Deportivo Luis Leinenweber.
- 5° Nómbrase Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/JWB/LAS/pir



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 SEP 2015 HORA 8:37
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]